

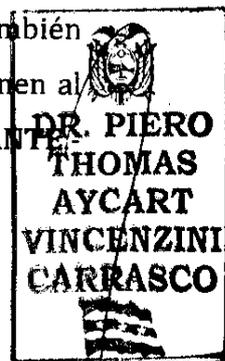


ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO Y REFORMA DE ESTATUTOS; Y, AUMENTO DEL NÚMERO DE ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LAB2DESIGN S.A.-----

CAPITAL SUSCRITO: USD \$ 5,000.00.-----

CAPITAL AUTORIZADO: USD \$ 10,000.00.-----

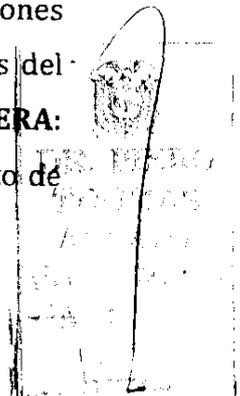
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, uno de septiembre del dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTON**, comparece el señor **PAÚL FERNANDO GARCÍA ALCIVAR**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **LAB2DESIGN S.A.** conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que me presenta y se adjunta a la presente escritura como documento habilitante; y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticinco de junio de dos mil catorce, cuya copia también se adjunta a la presente como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de nacionalidad y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe; Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Pública a su cargo sírvase realizar una por la cual conste el Aumento de capital, en Especie y Reforma de Estatutos; y, Aumento del número de Acciones y Reforma de Estatutos de la compañía **LAB2DESIGN S.A.**, así como también las demás declaraciones y convenciones que se determinan y contienen al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: -OTORGANTE**



Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, la Compañía **LAB2DESIGN S.A.**, representada legalmente por su Gerente General, el señor **PAÚL FERNANDO GARCÍA ALCIVAR**, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito para que se incorpore a esta escritura pública como documentos habilitantes y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el día veinticinco de junio de dos mil catorce, documento que también se insertará como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA:- ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública otorgada ante el señor Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el día seis de febrero del dos mil nueve, aprobada por la Superintendencia de Compañías el diecisiete de febrero del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el diecinueve de febrero del dos mil nueve de fojas veinte mil seiscientos cuarenta y dos a veinte mil seiscientos sesenta, con número tres mil cuatrocientos setenta y cinco y anotado bajo el número ocho mil doscientos cuarenta y cuatro del Repertorio, se constituyó la compañía **LAB2DESIGN S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil.- b) La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **LAB2DESIGN S.A.**, celebrada el día veinticinco de junio del año dos mil catorce, resolvió por unanimidad: **Uno.-** Realizar un aumento de capital, es decir, efectuar un aumento de capital de **CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo que el capital suscrito y pagado asciende a la suma de a **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, lo cual causará la emisión de nuevas acciones enumeradas de mil uno hasta cinco mil de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que han sido pagadas y suscritas en esta Junta General Universal de Accionistas, y el aumento del capital autorizado de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** a **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Dos.-** Aumentar el número de acciones



de mil acciones nominales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a cinco mil acciones nominales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una.- **Tres.**- Reformar los artículos siguientes: **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO.**-El capital autorizado de la Compañía es de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y el capital social de la compañía es de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO:**- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la mil inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía.- Los mismos que una vez legalizadas las escrituras a realizarse, dirán en sus partes respectivas: **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS, ARTICULO QUINTO:** El capital autorizado de la Compañía es de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y el Capital Social de la Compañía es de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta general de accionistas.- **ARTÍCULO SEXTO:**- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la cinco mil inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevaran las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:**- Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de



lo resuelto por la antedicha Junta General Universal de Accionistas de fecha veinticinco de junio del dos mil catorce, el suscrito, **PAÚL FERNANDO GARCÍA ALCIVAR**, representante legal de la Compañía LAB2DESIGN S.A. en calidad de Gerente General, declara bajo juramento aumentado el Capital Social de la Compañía y reformado su Estatuto, en los términos resueltos en la Junta General Universal de Accionistas ya referida. Declara además que el capital de su representada está correctamente integrado y pagado. Declara también que su representada no es contratista del Estado. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta escritura pública.- f) Abogada Grace Cevallos Tagle. Matrícula número cero nueve-dos mil diez-veinte.- Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura.- Leída que le fue esta escritura de principio a fin y en alta y clara voz, por mi el Notario, al otorgante, quien suscribe en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

**p. LAB2DESIGN S.A.**  
**RUC. 0992605855001**



**PAÚL FERNANDO GARCÍA ALCIVAR,**  
**C.C. 092240207-8**  
**GERENTE GENERAL**



Guayaquil 26 de Febrero del 2014

Sr.

**PAUL FERNANDO GARCIA ALCIVAR**

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **LAB2DESIGN S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **LAB2DESIGN S.A.**, se constituyo el 6 de febrero de 2009, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el registro mercantil del Cantón de Guayaquil el 19 de Febrero de 2009, de fojas 20.642 a 20.660, Número 3.475 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.244 del Repertorio.

Atentamente,

**ANDREA STEFANIE ASTUDILLO VILLACÍS**

Secretario AD-HOC de la Junta

Razón: Acepto el nombramiento que antecede.

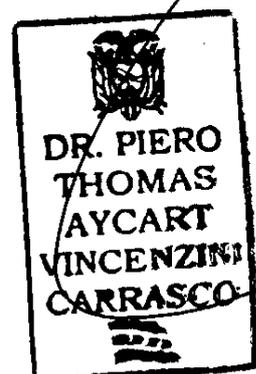
Guayaquil 26 de Febrero del 2014

**PAUL FERNANDO GARCIA ALCIVAR**

**GERENTE GENERAL**

**C.C. # 0922402078**

**Nacionalidad Ecuatoriana**



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:8.315

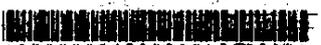
FECHA DE REPERTORIO:26/feb/2014

HORA DE REPERTORIO:14:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía LAB2DESIGN S.A., a favor de PAUL FERNANDO GARCIA ALCIVAR, de fojas 8.462 a 8.464, Registro de Nombramientos número 2.699.

ORDEN: 8315



Guayaquil, 28 de febrero de 2014

Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992605855001  
**RAZON SOCIAL:** LAB2DESIGN S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** GARCIA ALCIVAR PAUL FERNANDO  
**CONTADOR:** GONZALEZ VINAN LUCIA MIRIAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	19/02/2008	FEC. CONSTITUCION:	19/02/2008
FEC. INSCRIPCION:	13/03/2008	FECHA DE ACTUALIZACION:	23/07/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD EN GENERAL

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

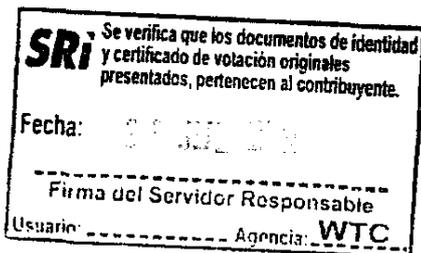
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GARZOTA II Número: SOLAR 2 Manzana: 152  
 Supermanzana: PLANTA BAJA Referencia ubicación: DIAGONAL AL COLEGIO PROVINCIA DE TUNGURAHUA Telefono  
 Trabajo: 042646461 Celular: 0995146570 Email: lab2design.contacto@gmail.com Web: WWW.LAB2DE.COM

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

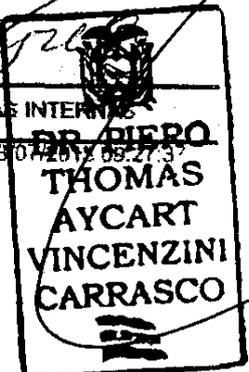


Portugal Quintero Carlos Enrique  
 DELEGADO DEL R.U.C.  
 Servicio de Rentas Internas  
 LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAPO201106 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/07/2013 09:27:37



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992605855001  
**RAZON SOCIAL:** LAB2DESIGN S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

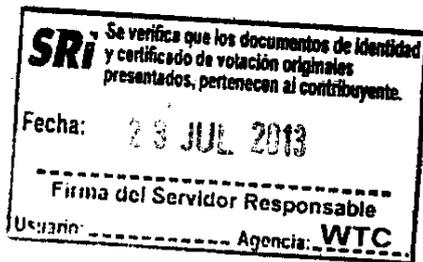
<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 19/02/2009
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> LAB2DESIGN S.A.			<b>FEC. CIERRE:</b>
			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD EN GENERAL  
ACTIVIDADES DE PROMOCION DE TODA CLASE DE EVENTOS  
ACTIVIDADES DE DISEÑO DE SOFTWARE Y REDES INFORMATICAS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GARZOTA II Número: SOLAR 2 Referencia: DIAGONAL  
AL COLEGIO PROVINCIA DE TUNGURAHUA Manzana: 152 Supermanzana: PLANTA BAJA Telefono Trabajo: 042646461 Celular:  
0995146570 Email: lab2design.contacto@gmail.com Web: WWW.LAB2DE.COM



Portugal Quintero Carlos Enrique  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS





## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "LAB2DESIGN S.A."

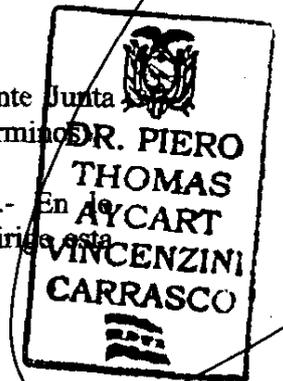
Celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el día de hoy Jueves, Veinticinco de Junio de 2014, a las 10H00, en el inmueble de la calle Ave. Agustín Freire, Urb. Garzota 2 Manz # 152 y Villa #2 de esta misma ciudad, sin mediar convocatoria previa y conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley y Estatutos Sociales, se encuentran reunidos el señor **PAUL FERNANDO GARCÍA ALCÍVAR**, titular de 500 acciones cuyo valor nominal es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$1.00) y que en su totalidad representan el 50% del capital social, que cuenta con 500 votos; y la señora **ANDREA STEFANIE ASTUDILLO VILLACIS**, titular de 500 acciones cuyo valor nominal es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$1.00) que representa el 50% del capital social, que cuenta con 500 votos; quienes son la totalidad de Accionistas que conforman la Compañía. La señora **ANDREA STEFANIE ASTUDILLO VILLACIS** es la Presidente de la compañía la cual presidirá la Junta General de Accionistas de la compañía **LAB2DESIGN S.A.**, el Gerente General actuara de secretario de la junta de acuerdo a los estatutos de la compañía.

La Presidente de la compañía Sra. **ANDREA STEFANIE ASTUDILLO VILLACIS**, y que dirige esta Junta, pregunta a los Accionistas reunidos y demás presentes, si desean instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, a lo cual unánimemente responden que sí, hecho por el que, se dispone al Secretario, proceda a formar la Lista de Accionistas conforme a la Ley; una vez realizada y por encontrarse reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, se declara legalmente constituida esta Junta, a efectos de lo cual, de manera unánime y por los Accionistas reunidos y que conforman la Compañía, resuelven tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

- 1.- aprobar el aumento de capital de la compañía en USD \$ 4,000.00 (CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), con lo que el capital suscrito y pagado asciende de la suma de USD \$ 1,000.00 (mil dólares de los estados unidos de américa) a USD \$ 5,000.00 (CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), lo cual causara la emisión de nuevas acciones de USD \$1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), que han sido pagadas y suscritas en esta junta general universal de accionistas, y el aumento del capital autorizado de USD \$ 2,000.00 (DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) a USD \$ 10,000.00 (DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA),
- 2.- Resolver sobre la reforma del Estatuto de la compañía en sus artículos quinto y sexto; y,
- 3.- Autorización al Gerente General para suscribir escrituras

Puestos de esta forma los puntos del orden del día a tratarse en la presente Junta Universal, los accionistas los aceptan, y pasan a resolverlos en los siguientes términos:

- 1.- **APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA.** - En lo referente a este primer punto del orden del día de la presente Junta, quien dirige esta





Junta manifiesta que es necesario para los objetivos de la compañía aumentar el capital social, ante lo cual todos los accionistas reunidos, resuelven por unanimidad aceptar el aumento de capital de la compañía en USD \$ 4,000.00 (CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), con lo que el capital suscrito y pagado asciende de la suma de USD \$ 1,000.00 (mil dólares de los estados unidos de américa) a USD \$ 5,000.00 (CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y que este aumento sea pagado en numerario por los accionistas a prorrata de sus acciones. Por lo cual se emiten nuevas acciones enumeradas desde 1001 al 5000.

**2.- RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** En cuanto a este segundo punto del orden del día, y en razón del aumento de capital de la compañía resuelto y aprobado en el punto anterior, todos los Accionistas presentes en esta Junta, resuelven de manera unánime reformar el Estatuto Social de la Compañía en la que se cambiaran los artículos siguientes: **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS ARTICULO QUINTO.-** El Capital Autorizado de la compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA y el Capital Social de la compañía es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

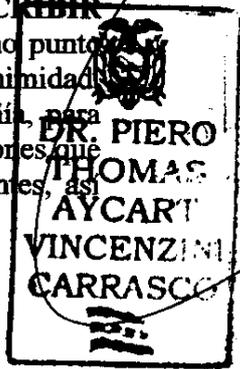
**ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la mil inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de Norte América totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevaran las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía.

Los mismos que una vez legalizadas las Escrituras a realizarse, dirán en sus partes respectivas:

**CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS. ARTICULO QUINTO.-** El Capital Autorizado de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y el Capital Social de la compañía es de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

**ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la cinco mil inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de Norte América totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevaran las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía

**3.- AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS.-** Finalmente, y en lo que tiene relación a este cuarto y último punto del orden del día de esta Junta, los Accionistas presentes, resuelven por unanimidad autorizar a la Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía, para que a nombre y en representación de la misma, realice todos los trámites y gestiones que sean necesarios, y suscriban con sus solas firmas las Escrituras correspondientes, así





como para que autorice al Abogado o Abogados respectivos, la realización de todos los trámites, y tendientes a obtener la legalización e inscripción en la Superintendencia de compañías.

Resueltos todos los puntos del orden del día de esta Junta, los Accionistas presentes y por las representadas, conceden un receso a efectos de que el Secretario de la presente Junta, proceda a elaborar la respectiva Acta, y una vez realizada y dado lectura a su total contenido, resuelven aprobarla en todas sus partes, con lo que se termina esta Junta siendo las 12h55, y firmando para constancia todos los Accionistas reunidos y Secretario que certifica.

**Lab2design S.A.**  
  
Firma Autorizada

Accionista  
Andrea Stefanie Astudillo Villacis  
Presidente

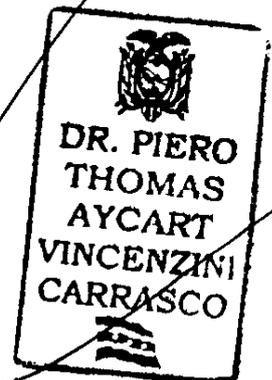
**Lab2design S.A.**  
  
Firma Autorizada

Accionista  
Paul Fernando Garcia Alcivar  
Secretario

Es fiel copia a la original que reposa en los libros y actas de la compañía.

**Lab2design S.A.**  
  
Firma Autorizada

PAUL FERNANDO GARCIA ALCIVAR  
SECRETARIO





Se otorgó ante mi **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCEZINI CARRASCO**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE Y REFORMA DE ESTATUTOS; Y, AUMENTO DEL NÚMERO DE ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LAB2DESIGN S.A**, la misma que sello, firmo y rubrico, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual, doy fe.-

**Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL**

NOTARIA 30  
GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:47.014  
FECHA DE REPERTORIO:23/sep/2014  
HORA DE REPERTORIO:10:32

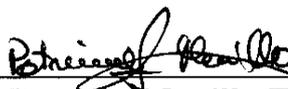
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Octubre del dos mil catorce, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **LAB2DESIGN S.A.**, de fojas **99.253 a 99.271**, Registro Mercantil número **4.122**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 47014



Guayaquil, 17 de octubre de 2014

  
**Ab. Patricia Murillo Torres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REVISADO POR: 

Nº 0951967

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

27 OCT 2014

RECIBIDO  
NANDY MORALES R.

Hora: 15:25 ..... Firma: *MR*